



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras

## CARTA CIRCULAR NÚMERO CIF-CC-2021-01

A: TODAS LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

DE: LCDA. NATALIA I. ZEQUEIRA DÍAZ  
COMISIONADA

FECHA: 3 de marzo de 2021

SOBRE: NUEVO PORTAL DE INTERCAMBIO DE DOCUMENTOS ENTRE LA OCIF Y LAS  
INSTITUCIONES FINANCIERAS

### SECCIÓN I. AUTORIDAD

Esta Carta Circular se emite al amparo de las disposiciones de la Ley Núm. 4 del 11 de octubre de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras", (Ley 4) y las leyes especiales administradas por esta Oficina, según aplique.

### SECCIÓN II. PROPÓSITO

El propósito de esta Carta Circular es notificar y establecer la utilización de un portal electrónico para el intercambio seguro de documentación y comunicación entre la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF) y las instituciones financieras que son reguladas conforme a las leyes y reglamentos aplicables.

Las circunstancias actuales de emergencia global a causa de la pandemia del COVID-19, provocaron la adopción de un portal web de carácter institucional que permite, de forma segura, el intercambio de la documentación oficial que las instituciones financieras deben someter como parte de los procedimientos, los requerimientos y los exámenes que la OCIF anualmente debe llevar a cabo. El procedimiento de uso, material instructivo y los enlaces correspondientes del portal forman parte de esta Carta Circular.

### SECCIÓN III. PORTAL DE INTERCAMBIO DE DOCUMENTACIÓN

El Portal Electrónico de Intercambio de Documentos es una plataforma web de uso exclusivo de la OCIF y de las entidades a quienes la OCIF, a su única discreción, otorgue los accesos para el intercambio de documentación. La plataforma posee dos componentes de servicio:

- a **Portal para las Instituciones Financieras.** Componente web que permite el registro, acceso e intercambio de documentos a través del cual las instituciones financieras pueden someter los



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

## Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras

Página 2

documentos a la OCIF. Además, permite el intercambio de notificaciones oficiales entre la OCIF y las entidades financieras.

- b **Portal para los empleados y uso interno de la OCIF.** Componente web que permite el acceso e intercambio de documentación en la OCIF, y para la administración de la plataforma.

Los términos y condiciones del uso de la plataforma son definidos por la OCIF, a su única discreción, y serán establecidos en cumplimiento con las regulaciones y leyes aplicables. Todos los usuarios de la plataforma deberán cumplir con los procedimientos y directrices que la OCIF emita para el buen uso de la misma. Las instituciones financieras deberán hacer todos los esfuerzos necesarios para que dichos procedimientos y directrices se cumplan. Todo documento electrónico sometido en la plataforma quedará bajo custodia exclusiva de la OCIF y será utilizado para los fines de examen y los propósitos que permitan las regulaciones a la OCIF.

El uso del Portal está disponible en la siguiente dirección web (URL): <https://docexchange.ocif.pr.gov/OCIFPortalDocuments/#/login>.

El Manual del Usuario se adjunta como anejo a esta Carta Circular para referencia de uso y el mismo Portal cuenta con videos instructivos para referencia adicional. De requerir cualquier asistencia puede enviar un correo electrónico a [info@OCIF.pr.gov](mailto:info@OCIF.pr.gov), durante el horario de servicio de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p. m. en días laborables.

### **SECCIÓN IV. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA PLATAFORMA**

Los presentes términos y condiciones particulares (en adelante, los “**Términos y Condiciones**”) rigen la relación entre la OCIF y los usuarios a quienes se les haya otorgado los privilegios de uso (en adelante, los “**Usuario o Usuarios**”) del Portal de Intercambio de Documentos (en adelante, la “**Plataforma**”).

El ingreso del Usuario en la Plataforma implica la aceptación inmediata y sin reserva de los presentes Términos y Condiciones, quedando entendido que en caso de contradicción prevalecerán estos Términos y Condiciones. En consecuencia, el Usuario manifiesta haber leído y aceptado en su totalidad los Términos y Condiciones; dicha aceptación es indispensable para la utilización de la Plataforma. Si no está de acuerdo con los presentes Términos y Condiciones no podrá utilizar la Plataforma y así lo indicará por escrito al correo electrónico antes indicado.

#### **1. Descripción de la Plataforma**

- 1.1. La Plataforma es una herramienta tecnológica que permite el intercambio de documentación electrónica y notificaciones entre la OCIF y las instituciones financieras a quienes, como ente regulatorio en Puerto Rico, debe supervisar y fiscalizar por ley.



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

## Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras

Página 3

- 1.2. Todo Usuario deberá registrarse con sus credenciales de acceso para que, de forma inequívoca, pueda identificarse sin poder repudiar las transacciones que se hayan registrado con su Usuario. El uso de una cuenta que no le corresponde es indebido.
- 1.3. Todo Usuario podrá realizar las transacciones permitidas en la Plataforma según los privilegios que fueron otorgados en su cuenta. Las funcionalidades de la Plataforma podrán actualizarse a la única discreción de la OCIF. El detalle de las funcionalidades de la Plataforma se presenta en el Manual del Usuario según sea actualizado.
- 1.4. La OCIF podrá incluir funcionalidades en la Plataforma según sea requerido.
- 1.5. Cada institución financiera tendrá un único representante que tendrá acceso a proveer accesos adicionales a empleados de dicha institución. Sin embargo, cada institución financiera será responsable de asegurarse que el representante autorizado corresponda a la persona que servirá de punto de contacto con la OCIF para propósitos de la Plataforma.

## 2. Requisitos de uso de la Plataforma

- 2.1. Podrán utilizar la Plataforma todos los usuarios internos y externos a quienes la OCIF le haya otorgado las credenciales correspondientes y que residan en Puerto Rico.
- 2.2. Para utilizar la Plataforma, los Usuarios deberán ingresar las credenciales provistas por la OCIF siguiendo las pantallas que se detallan en la Plataforma.
- 2.3. El Usuario declara y garantiza que todos los datos suministrados para el proceso de registro son verdaderos, completos y se encuentran actualizados.
- 2.4. Al validar su información, el Usuario reconoce que la información es correcta y verdadera. Sus credenciales para el uso de Plataforma son de uso personal e intransferible, debiendo el Usuario evitar que terceras personas puedan acceder a ella, quedando entendido que cualquier acción realizada en la Plataforma mediante el nombre de usuario y contraseña otorgados al Usuario será imputada a dicho Usuario. Si el Usuario advirtiera que su nombre de usuario y contraseña perdieron su condición de confidenciales y/o están siendo utilizados por terceros, deberá informar en forma inmediata a la OCIF mediante el envío de un correo electrónico a la siguiente dirección: [info@OCIF.pr.gov](mailto:info@OCIF.pr.gov).
- 2.5. Será responsabilidad del Usuario mantener actualizada su información personal.
- 2.6. El registro del Usuario y la posterior utilización de la Plataforma es gratuito para el Usuario, lo que implica que no deberá pagar por ello.



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

## Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras

Página 4

2.7. Para poder utilizar la Plataforma se requiere conexión a Internet. En ningún caso la OCIF proveerá a los Usuarios la conectividad necesaria para que puedan utilizar la Plataforma. La conectividad a Internet será por exclusiva cuenta y cargo de cada Usuario.

2.8. La OCIF podrá rechazar cualquier solicitud de registro o impedir, en cualquier momento, que un Usuario ingrese a la Plataforma siempre que tal ingreso pueda poner en riesgo la seguridad de la Plataforma y/o que el Usuario haya violado los Términos y Condiciones.

### 3. Información contenida en la Plataforma

3.1. El contenido y/o el uso de la Plataforma está orientado exclusivamente para apoyar la gestión de intercambio de documentación entre la OCIF y las instituciones financieras de Puerto Rico a las que debe regular por mandato de ley.

3.2. Las recomendaciones, lineamientos, sugerencias o guías que puedan encontrarse en la Plataforma no constituyen una opinión legal ni deben utilizarse para concluir algún resultado de los procesos, requerimientos o examinación de la OCIF. La Plataforma no sustituye la opinión legal o de carácter regulatorio.

### 4. Utilización de la Plataforma

4.1. Los Usuarios deberán utilizar la Plataforma de conformidad con las disposiciones establecidas en estos Términos y Condiciones, con el ordenamiento jurídico vigente en Puerto Rico, y según las pautas de conducta impuestas por la moral, las buenas costumbres y el debido respeto a los derechos de terceros.

4.2. Queda prohibido el uso de la Plataforma con fines comerciales.

4.3. Queda terminante prohibido: (i) copiar, modificar, adaptar, traducir, realizar ingeniería inversa, descompilar o desensamblar cualquier parte del contenido y/o de la Plataforma; (ii) hacer uso del contenido en otro entorno informático para cualquier propósito sin la autorización previa y por escrito de la OCIF; (iii) reproducir y/o comunicar por cualquier medio el contenido, dado que el acceso se otorga en forma personal y para uso exclusivo del Usuario; (iv) interferir o interrumpir el funcionamiento de la Plataforma; (v) vender, licenciar o explotar el contenido y/o cualquier tipo de acceso y/o uso de la Plataforma; (vi) utilizar la Plataforma con fines ilícitos o inmorales; e (vii) infringir de cualquier modo los presentes Términos y Condiciones.



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras

Página 5

## 5. Protección de Datos Personales

- 5.1. La OCIF cumple con lo establecido con las leyes vigentes y normativa complementaria (en adelante, la "Normativa").
- 5.2. El Usuario presta su consentimiento expreso para que la Plataforma procese información personal y de la institución financiera a la que representa. Al someter información de la institución financiera a la que representa, expresa inequívocamente que le fue otorgada la autoridad para someter dicha información.
- 5.3. El Usuario presta su consentimiento expreso para que la OCIF pueda compartir la información recolectada por la Plataforma a los examinadores y a las entidades estatales y/o federales que así lo permiten las regulaciones, así como la Ley Núm. 4-1985 que crea la OCIF.
- 5.4. La Plataforma es administrada por la OCIF, ante la cual el Usuario o entidad financiera podrá ejercer sus derechos de acceso y rectificación de información.
- 5.5. Si el Usuario advirtiera que su nombre de usuario y contraseña perdieron su condición de confidenciales y/o están siendo utilizados por terceros, deberá informar en forma inmediata a la OCIF a través del correo electrónico antes provisto.
- 5.6. La OCIF se compromete a adoptar todos los recaudos que sean necesarios para garantizar la seguridad de los datos, la prevención de procesamientos no autorizados o ilegítimos, pérdida accidental, destrucción o daños a dichos datos.

## 6. Responsabilidad

- 6.1. La Plataforma se licencia en forma gratuita en el marco de las regulaciones de la OCIF y su utilización tiene como única finalidad proveer mecanismos electrónicos seguros y organizados para el intercambio de documentación que actualmente se lleva a cabo a través de correos electrónicos. En consecuencia, la OCIF en ningún caso será responsable por lucro cesante ni por cualquier consecuencia mediata y/o causal, pérdida de datos o información, pérdida de oportunidad, daños punitivos ni de cualquier otra naturaleza derivadas del uso de la Plataforma.
- 6.2. La OCIF tampoco asume responsabilidad por ningún mal funcionamiento, imposibilidad de acceso o malas condiciones de uso de la Plataforma debido al uso de equipos inadecuados, interrupciones relacionadas con proveedores de servicio de internet, la saturación de la red de internet y/o por cualquier otra razón.



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

## Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras

Página 6

### 7. Enlaces a otros sitios

En la Plataforma podrían encontrarse enlaces a sitios web de terceros. En tal caso, la OCIF no es responsable del contenido de dichos sitios web. Además, la existencia de un vínculo entre la Plataforma y cualquier sitio de terceros de ninguna manera implica que la OCIF apruebe el contenido de dicho sitio, o, asimismo, cualquier uso que dicho contenido pueda tener.

### 8. Modificaciones de la Plataforma

La OCIF podrá introducir todos los cambios y modificaciones que estime convenientes en la Plataforma, lo que incluye, pero no se limita a agregar, alterar, sustituir o suprimir cualquier contenido de la Plataforma en todo momento.

### 9. Propiedad Intelectual

9.1. El contenido de la Plataforma es de titularidad exclusiva de la OCIF y/o la OCIF tiene la autorización correspondiente para su utilización.

9.2. Los derechos respecto de los criterios de selección y/o disposición del contenido en la Plataforma corresponden exclusivamente a la OCIF, quedando estrictamente prohibido al Usuario utilizar los contenidos, las categorías y/o cualquier información de la Plataforma con otra finalidad distinta a la indicada en los presentes Términos y Condiciones.

9.3. En el caso de que la Plataforma permita descargar contenido para su posterior lectura por el Usuario, la OCIF otorga al Usuario una licencia de uso gratuita, no transferible, exclusiva y para uso estrictamente personal.

### 10. Operatividad de la Plataforma

10.1. La OCIF no garantiza el pleno acceso y operatividad de la Plataforma en forma ininterrumpida, por lo que es responsabilidad del Usuario mantener comunicación con la OCIF de manera que en caso de interrupción pueda cumplir con los términos concedidos.

10.2. La OCIF podrá suspender el acceso a la Plataforma y/o a determinado contenido por motivos de mantenimiento o de seguridad en cualquier momento.

### 11. Notificaciones y comunicaciones

Las notificaciones y comunicaciones cursadas por la OCIF a los correos electrónicos que haya provisto el Usuario al momento del registro se considerarán eficaces y plenamente válidas. Asimismo, se considerarán eficaces las comunicaciones que consistan en avisos y mensajes



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

---

Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras

Página 7

insertos en la Plataforma que tengan por finalidad informar al Usuario sobre determinada circunstancia, como por ejemplo, un cambio en estos términos y condiciones o en la política de privacidad.

## 12. Legislación aplicable y jurisdicción

12.1. A todos los efectos legales en relación a la Plataforma, será aplicable la legislación vigente en Puerto Rico.

12.2 Cualquier controversia que se suscite entre las partes con relación a estos Términos y Condiciones, su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance, cumplimiento o resolución, se resolverá definitiva y exclusivamente por los Tribunales de Puerto Rico.

## SECCIÓN V. VIGENCIA

Las disposiciones de esta Carta Circular comenzarán a regir inmediatamente.